

con clave 1716-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSONBGDIAO1AT, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GSD-0013, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión nominal de salida AT. Unidades: KW.

Segunda. Descripción: Tensión nominal de entrada. Unidades: V.

Tercera. Descripción: Corriente de salida AT. Unidades: mA.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Sony», tipo 1-439-416-11.

Características:

Primera: 27.

Segunda: 135.

Tercera: 1,2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

25961 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos, marca «Inelsa», tipo grupo 1, fabricados por INELSA en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Ingeniería Industrial de Electrónica, Sociedad Anónima» (INELSA), con domicilio social en Velázquez, 85, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por INELSA, en su instalación industrial, ubicada en calle Velázquez, 85, en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87093128, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMINLINLIA01(CI), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0039, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.

Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE-20-620.

Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Inelsa», tipo grupo 1.

Características:

Primera: Cara simple.

Segunda: EPGC02.

Tercera: 0,4.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 21.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

25962 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos, marca «Inelsa», tipo grupo 1, fabricados por INELSA, en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Ingeniería Industrial de Electrónica, Sociedad Anónima» (INELSA), con domicilio social en Velázquez, 85, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por INELSA, en su instalación industrial, ubicada en calle Velázquez, 85, en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87093101, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMINLINLIA01(CI), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0040, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.

Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE-20-620.

Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Inelsa», tipo grupo 1.

Características:

Primera: Cara simple.

Segunda: EPCP01.

Tercera: 0,4.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 21.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

25963 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos, marca «Inelsa», tipo grupo 3, fabricados por INELSA, en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Ingeniería Industrial de Electrónica, Sociedad Anónima» (INELSA), con domicilio social en Velázquez, 85, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por INELSA, en su instalación industrial, ubicada en calle Velázquez, 85, en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87093130, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMINLINLIA01(CI), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0042, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.

Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE-20-620.

Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Inelsa», tipo grupo 3.

Características:

Primera: Multicapa.

Segunda: EFGC002.

Tercera: 0,3.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 21.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

25964 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 215, «Villar del Rey - Puebla de Obando bis», comprendida en las provincias de Cáceres y Badajoz.*

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de monacita y tierras raras, propuesta que causó la inscripción número 215 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11, 4, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 215, que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro directivo de fecha 30 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1985), por carecer la misma de motivación que la justifique, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Villar del Rey - Puebla de Obando bis», comprendida en las provincias de Cáceres y Badajoz, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 2 de octubre de 1987.—El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

25965 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 258, «Atienza», comprendida en la provincia de Guadalajara.*

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de pizarras ornamentales, propuesta que causó la inscripción número 258 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11, 4, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 258, que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro directivo de fecha 4 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), por carecer la misma de motivación que la justifique, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Atienza», comprendida en la provincia de Guadalajara, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 2 de octubre de 1987.—El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

25966 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre solicitud de prórroga de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Aparatos a Presión).*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Colombia, número 62, para que sea prorrogada su actual inscripción provisional en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Aparatos a Presión) por un nuevo plazo de doce meses;

Resultando que la Empresa solicitante fue inscrita provisionalmente con el número 01-38 por Resolución de esta Dirección General de fecha 1 de septiembre de 1986;

Resultando que la inscripción tenía vigencia de un año, contando a partir del 25 de septiembre de 1986;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979, de 5 de octubre, y la orden de 9 de junio de 1980.

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar la inscripción provisional número 01-38 del Registro Especial de Entidades Colaboradoras a favor de la Empresa «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», con las mismas condiciones que se impusieron en la Resolución de 1 de septiembre de 1986.

La presente prórroga tendrá solamente una validez temporal de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución. Transcurrido dicho año, únicamente se podrá prorrogar si así lo establece la legislación que esté vigente en dicho momento.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Departamento.

25967 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas por la que se acuerda publicar extracto de 13 Resoluciones que homologan determinados productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las trece Resoluciones siguientes:

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Garvalo, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2157 el producto bituminoso marca «Irex-40 Color», fabricado por «Siplast» en Mondoubleau (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio «Cedex», con clave 43.839, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español», con clave MDD1990/62/86.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Garvalo, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DBI-2158 los productos bituminosos marcas «Garvalflex 4P FF» y «Parafor Solo FF», fabricados por «Siplast» en Mondoubleau (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio «Cedex», con clave 43.841, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español», con clave MDD1990/62/86.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Garvalo, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DBI-2159 los productos bituminosos marcas «Garvalflex 4P GF/AF» y «Parafor Solo GF/AF», fabricados por «Siplast» en Mondoubleau (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio «Cedex», con clave 43.842, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español», con clave MDD1990/62/86.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Garvalo, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2160 el producto bituminoso marca «Paradiene-20», fabricado por «Siplast» en Mondoubleau (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio «Cedex», con clave 43.848, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español», con clave MDD1990/62/86.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Garvalo, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2161 el producto bituminoso marca «Vertuile VS», fabricado por «Siplast» en Mondoubleau (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio «Cedex», con clave 43.851, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español», con clave MDD1990/62/86.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Petelsa, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2162 su producto bituminoso marca «Petel-Vel 2». Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña, con clave